



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-001358

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, la respuesta enviada por Colpensiones mediante la cual acata la orden de levantamiento de embargo, la cual puede consultarse en el siguiente enlace:

[19RespuestaOficioColpensiones.pdf](#)

Aunado a lo anterior, se procede con la expedición de orden de pago de títulos judiciales a la demandada. Una vez autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de los mismos, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a la parte demandada para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requiere.

La relación de títulos judiciales existentes a la fecha de expedición de este auto, la cual puede ser consultada a través del siguiente enlace:

[20RelacionTitulosJudiciales.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ